Directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales, fases finales de la evaluación

Finaliza el plazo de presentación de enmiendas al Parlamento Europeo sobre la Propuesta Legislativa de la Comisión Europea para la modernización de la Directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales. Unión Profesional propone sus enmiendas enfatizando la figura de las organizaciones profesionales en los procesos de reconocimiento.

Elena Córdoba Azcárate
Dpto. Internacional
Unión Profesional

El proceso de evaluación de los sistemas de reconocimiento de cualificaciones profesionales en Europa se encuentra ya en una de sus últimas fases. Desde el año 2010, las instituciones europeas han trabajado junto a los Estados miembros, las organizaciones profesionales y los grupos de interés en la modernización de la Directiva 2005/36/CE de reconocimiento de cualificaciones profesionales. Según el calendario previsto, a principios del año 2013 el texto legislativo resultante de esta revisión verá la luz y, previsiblemente, traerá consigo destacadas novedades como la introducción de la tarjeta profesional europea, la creación de los marcos comunes de formación y la agilización de los actuales sistemas de reconocimiento. En estos momentos, el Parlamento Europeo y el Consejo debaten la propuesta legislativa presentada por la Comisión Europea en el mes de diciembre y, juntas, las tres instituciones comunitarias han de acordar una redacción definitiva de la Directiva.

Actuación de Unión Profesional

Tal y como ha venido haciendo desde el inicio del proceso de evaluación, Unión Profesional (UP), ha trasladado sus inquietudes a los órganos de decisión en esta nueva fase mediante la presentación de una propuesta de enmiendas a la citada propuesta legislativa, cuyo plazo finalizó el pasado 15 de octubre.

En líneas generales, UP ha considerado positivo y necesario el proceso de modernización, matizando que la agilización y simplificación de trámites y requisitos debe compatibilizarse siempre con el más alto nivel de calidad de formación y cualificaciones profesionales objeto de reconocimiento, mediante el aprovechamiento de todas las posibilidades tecnológicas y del conocimiento que hoy en día están disponibles. Todo ello, en beneficio del interés general y la protección de los derechos de usuarios, clientes y ciudadanos. Por este motivo, la institución que aúna a las profesiones colegiadas españolas considera que esa exigencia imperativa de calidad de la titulación y cualificaciones, sobre todo cuando está en juego la salud o la seguridad de las personas, debería impedir la desaparición de las disposiciones de armonización cuantitativa y cualitativa y los controles incorporados en la Directiva 2005/36/CE.

Por otra parte, Unión Profesional entiende como positivo el papel otorgado a las asociaciones y organizaciones profesionales en relación con los principios comunes de formación propuestos por la Comisión Europea, al establecerse en la propuesta legislativa que: «las asociaciones y organizaciones profesionales representativas a escala nacional y de la Unión deben poder proponer principios de formación comunes».

Respecto a la tarjeta profesional europea, UP considera que esta debe tener como principal objetivo constituir un valor añadido tanto para los profesionales como para los ciudadanos, clientes, consumidores y usuarios de los servicios. Se trata de una herramienta de gran potencial para el fomento de la movilidad intracomunitaria, si bien, su alcance y seguridad deben concretarse con mayor especificidad en la Directiva con el fin de aportar la necesaria seguridad jurídica. Además, el acceso seguro a los sistemas, la velocidad y capacidad de los mismos y su interoperabilidad han de constituir la base necesaria para garantizar un nivel suficiente de estandarización que permita el funcionamiento de la tarjeta.

En su propuesta de enmiendas, UP apoya la ampliación del papel del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) en los procesos de reconocimiento de cualificaciones, ya que considera que ello simplificará notoriamente los trámites de reconocimiento y se podrá, de este modo, aprovechar el potencial de esta aplicación web. No obstante, la inclusión en el IMI exclusivamente de las autoridades competentes en materia de reconocimiento de cualificaciones profesionales puede derivar, en estados como España, en graves problemas de inseguridad jurídica, al no darse cabida en el sistema a otros agentes directamente involucrados en los procesos de reconocimiento. Por ello, UP sostiene que los centros de asistencia previstos en el artículo 57ter de la propuesta legislativa deben también inscribirse con carácter obligatorio en el IMI y apela a un papel activo de las organizaciones profesionales en los procesos de reconocimiento, bien como autoridades competentes o bien como centros de asistencia.

Unión Profesional subraya la relevancia de recoger con mayor especificidad el Desarrollo Profesional Continuo. Por ello, solicita al Parlamento Europeo que otorgue a este concepto la importancia que merece en el contexto del reconocimiento de las cualificaciones profesionales recogiéndolo en el capítulo de definiciones y contemplando su acreditación, de modo que de valor a las profesiones y facilite la movilidad.